



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 NOV 2020

**V I S T O:**

El Expte. Letra "N", N° 01352/2020, iniciado por la Sra. NIEVA, Mariana del Valle, sobre "Recategorización", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por la agente NIEVA, Mariana del Valle, solicitando se le otorgue recategorización.

Que a fs. 02, se adjunta copia de DNI de la agente.

Que a fs. 05, se anexa el correspondiente Informe N° 582/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista, el cómputo de antigüedad de la agente y se observa que no ha realizado el curso de "Ley Micaela".

Que a fs. 07/08, corre agregado Dictamen N°353/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se entiende que no corresponde hacer lugar a la petición de la Sra. NIEVA, Mariana del Valle por no encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos en la normativa vigente y deberá ser notificada que en el futuro para poder acceder a una recategorización necesariamente debe contar con la capacitación en perspectiva de género.

Que en orden a las normas vigentes se debe emitir el instrumento correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA**

**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°: DENEGAR** la petición interpuesta con respecto a la recategorización de la agente NIEVA, Mariana del Valle, DNI N° 30.375.852, legajo N°3680, Personal Planta Permanente, categoría 17, por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE** el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.3. -----



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

FR

AA

**ARTICULO 3°: TOME** conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados quien notificará lo resuelto y la necesidad de contar con la capacitación en *perspectiva de género* para acceder a una futura recategorización; cumplido; ARCHÍVESE.-----

**DECRETO P.C.D.A. N° 0583**

  
C.P.N. AGUIRRE PATRICIO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS